

Ciudad de México, a 23 de enero de 2025.

**ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A. de C.V.,
GRUPO FINANCIERO ACTINVER, actuando única y exclusivamente
en su carácter de fiduciario del fideicomiso 1260.**

Montes Urales No. 620, piso 1,
Col. Lomas de Chapultepec IV Sección,
Ciudad de México, C.P. 11000
Atención: División Fiduciaria

Asunto: FID 1260-Instrucción para la contratación y publicación del Contrato de Auditoría Externa.

Hacemos referencia a, (A) el contrato de fideicomiso irrevocable de emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios Indizados número 1260, celebrado el 31 de marzo de 2014, entre (i) Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver actuando única y exclusivamente como fiduciario (el "Fiduciario"); (ii) Actinver TRACS, S.A. de C.V., como Fideicomitente y Asesor Financiero (el "Fideicomitente" y/o "Asesor Financiero"); y (iii) Banco Invex, S.A., I.B.M., Invex Grupo Financiero como Representante Común (el "Representante Común"), bajo el cual se emitieron los certificados bursátiles fiduciarios con clave de pizarra "SMARTRC", (en lo sucesivo al referido contrato de fideicomiso y a sus modificaciones, se les denominará de manera conjunta como el "Contrato de Fideicomiso" y/o el "Fideicomiso"); y (B) a las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, según las mismas sean modificadas de tiempo en tiempo (en adelante las "Disposiciones").

En términos del Contrato de Fideicomiso (Cláusula Cuarta, Sección 4.1, Sección 4.2 inciso u, Cláusula Décima Tercera, Secciones 13.1 y 13.2, Cláusula Vigésima), así como de las Disposiciones, el Fideicomitente hace del conocimiento del Fiduciario la designación de KPMG Cárdenas, S.C. (el "Auditor Externo") para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso para el ejercicio de 2024, y a su vez, instruye al Fiduciario para que éste través de sus delegados fiduciarios (i) suscriba el contrato de prestación de servicios de auditoría externa del Fideicomiso a celebrarse con el referido Auditor, en los mismos términos de la copia de dicho contrato que se adjunta al presente como Anexo "A", y (ii) revele la contratación del Auditor Externo a la Bolsa Mexicana de Valores a través de (EMISNET) y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (STIV), y a su vez, se informe y remita a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a través de STIV el Contrato de Auditoría, lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y 18 de la Circular Única de Auditores Externos.

En ese sentido, en este acto liberamos al Fiduciario, sus delegados fiduciarios, funcionarios y empleados del Fiduciario, de toda responsabilidad en la que puedan incurrir en el acatamiento de la presente instrucción y nos obligamos a sacarlos en paz y a salvo de cualquier controversia que pudiera surgir inclusive ante terceros.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

**Atentamente,
Actinver TRACS, S.A. de C.V.,
como Fideicomitente y Asesor Financiero
del Fideicomiso número 1260.**



Joaquín Gallastegui Armella
Apoderado